**12. PROTOCOLO DE ACCIÓN INASISTENCIA A REUNIÓN DE APODERADOS**

Este protocolo tiene como finalidad regular la asistencia y participación de los apoderados en las reuniones programadas por el Liceo Alto Jahuel, asegurando que estas se lleven a cabo de manera organizada, respetuosa y eficaz. El objetivo es promover una comunicación fluida y un trabajo colaborativo entre el personal docente y los apoderados, lo que contribuye al desarrollo integral de los estudiantes.

La participación activa de los apoderados es esencial para el progreso académico, social y emocional de los estudiantes. A través de estas reuniones, los apoderados pueden conocer más a fondo el proceso educativo de sus hijos, apoyando su rendimiento y bienestar. Además, el cumplimiento de este protocolo garantiza que los apoderados se mantengan informados sobre el desempeño escolar de sus hijos y participen activamente en la construcción de un ambiente educativo armonioso y respetuoso. Este enfoque está en línea con lo dispuesto en el punto 4.1.6 del reglamento interno del Liceo Alto Jahuel, el cual establece los deberes y derechos de los apoderados.

Para el cumplimiento de las reuniones, es importante destacar que las reuniones poseen las siguientes características:

1. Las reuniones de apoderados serán notificadas al inicio del año escolar y recordadas con anticipación antes de la fecha programada, especificando el horario de inicio y término. Las reuniones se realizarán en el liceo y estarán a cargo del profesor jefe de cada curso, con un horario habitual de 17:00 a 18:00 horas.
2. Los temas tratados durante estas reuniones serán comunes a todos los estudiantes del curso y/o del liceo, mientras que los asuntos específicos de cada alumno serán abordados en entrevistas personales con los apoderados.
3. Los apoderados registrados al momento de la matrícula son los responsables de asistir a las reuniones y entrevistas.
4. En caso de que un apoderado no pueda asistir debido a una dificultad de fuerza mayor, deberá comunicarlo previamente, justificando su inasistencia o informando quién asistirá en su lugar.
5. Los estudiantes no podrán asistir a las reuniones de apoderados de su curso o de otros, salvo que el profesor jefe lo solicite expresamente y la Dirección autorice dicha solicitud tras un análisis de las razones presentadas.
6. En cada reunión, se registrará el nombre y la firma del apoderado para constatar su asistencia y participación.

Este protocolo también detalla las acciones a seguir en caso de inasistencia a las reuniones de apoderados, subrayando la importancia de justificar cualquier ausencia de manera adecuada. Además, establece las medidas a tomar si las inasistencias se vuelven recurrentes.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Acción** | **Descripción** | **Tiempo** | **Responsables** |
| **Justificación de inasistencia** | El apoderado debe justificar su inasistencia a la reunión de apoderados mediante correo electrónico o libreta de comunicaciones. | Antes de la reunión | Apoderada/o |
| **Registro de inasistencia** | Si el apoderado no asiste a la reunión, el profesor jefe registrará la inasistencia en la hoja de observaciones del estudiante. | Posterior a la reunión de apoderados | Profesor jefe |
| **Citación tras inasistencias** | Si el apoderado acumula hasta dos inasistencias, justificadas o no, será citado al establecimiento para tratar el asunto. | Después de la segunda inasistencia | Profesor jefe |
| **Citación y advertencia tras tres inasistencias** | Si el apoderado acumula tres inasistencias (aún después de haber tenido una entrevista), se le citará nuevamente para explicar las consecuencias y la vulneración del derecho del niño o joven. | Después de la tercera inasistencia | Encargada de convivencia escolar, Profesor jefe |
| **Denuncia por vulneración de derechos** | Si las inasistencias continúan, se procederá a denunciar el caso al Juzgado de Familia, explicando la falta de interés por parte del apoderado y su impacto en los derechos del niño. | Después de la tercera inasistencia, si se repiten en las siguientes reuniones | Encargada de convivencia escolar, Profesor jefe |

Este protocolo establece de manera clara las responsabilidades de los apoderados, las medidas a tomar en caso de inasistencia y las consecuencias de no justificar adecuadamente su falta de participación. Al garantizar la comunicación fluida y el compromiso de los apoderados, se busca no solo fomentar la educación de calidad, sino también promover el respeto mutuo y el fortalecimiento de la relación familia-escuela.

A través de la aplicación de este protocolo, el Liceo Alto Jahuel reafirma su compromiso con la educación integral y el bienestar de los estudiantes, velando por el cumplimiento de sus derechos y la participación activa de todos los involucrados en su proceso formativo. La intervención oportuna y las acciones de seguimiento en caso de inasistencia también buscan asegurar que las decisiones tomadas en torno a la educación de los estudiantes se alineen con los principios establecidos en el reglamento interno y las normativas relacionadas con el derecho a la educación y el bienestar infantil.